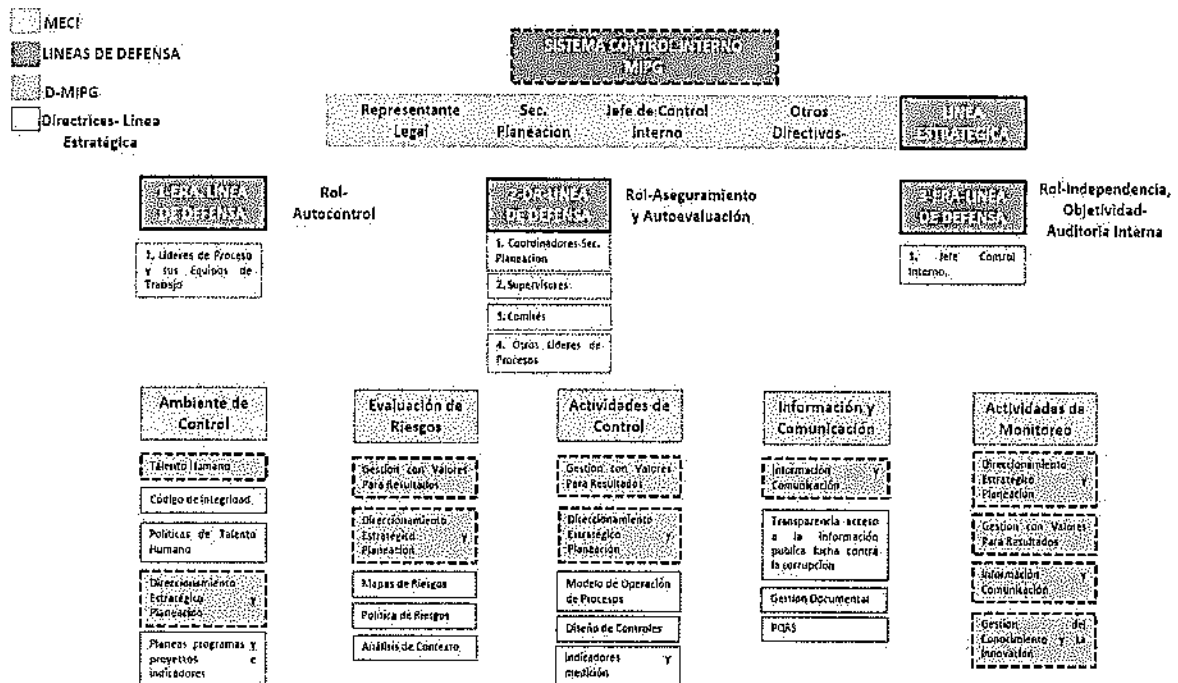


ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DICIEMBRE DE 2019

Estado del sistema de control interno: En cumplimiento del Decreto 2106 de noviembre 22 de 2019 y la Circular Externa Nro. 100-006 de 2019 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública “DAFP”, se presenta el Informe del Estado del Sistema de Control Interno con corte a diciembre de 2019, así:

Elaboración del Mapa del Sistema de Control Interno en articulación a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG-



Conforme a lo anterior se han realizado las siguientes acciones:

Ambiente de Control:

- Se cuenta con el Código de Integridad adoptado mediante Decreto Municipal No. 210 de treinta y uno (31) de agosto de 2018.



- Se evaluaron conductas asociadas o valores y principios del servicio público mediante, instrumentos para la evaluación de desempeño, en lo concerniente a las conductas comportamentales.
- Se cuenta con los diferentes planes institucionales y estratégicos, de conformidad con la normatividad vigente para tales efectos; los cuales fueron consolidados y publicados atendiendo el decreto 632 de abril de 2018
- Matriz del Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia es una aplicación que brinda instrumentos para cargar las metas de los Planes de Desarrollo territorial en el cual se evidencian los porcentajes, indicadores de producto y financiero del respectivo plan municipal de Calarcá para todas las Vigencias 2016-2019.
- Mediante la expedición de los respectivos actos administrativos Resolución 952 diciembre 14 de 2018, Resolución No. 080 de 2019, Acuerdo 006 de Mayo de 2016, la alta dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de manera articulada en cumplimiento de sus competencias, definieron lineamientos en las siguientes materias:
 - Planeación estratégica o Plan de Desarrollo Municipal.
 - Gestión del riesgo (o política institucional de riesgos)
 - Anticorrupción (fraude y corrupción)
- Respecto al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, constituido mediante la Resolución 952 de diciembre 14 de 2018 determino su periodicidad la cual debe realizarse con el equipo MECI, además se establecieron lineamientos para el funcionamiento del sistema de control interno y la metodología que permita la documentación y formalización del esquema de las líneas de defensa.
- La política de administración de riesgos adoptada mediante acto administrativo Resolución 932 diciembre 10 de 2018 contempla:
 - Objetivo alineado con el plan estratégico de la entidad
 - Alcance
 - Tratamiento de los riesgos
 - Responsable del seguimiento
 - Periodicidad del seguimiento
 - Nivel de aceptación de riesgos
 - Nivel para calificar el impacto
 - Análisis del contexto interno y externo de la entidad





Evaluación del Riesgo

- Se ha venido elaborando y realizando seguimiento al mapa de riesgos por proceso respecto de la Vigencia 2019, así mismo, se cuenta con la Política de Administración del Riesgo, adoptada mediante Resolución 932 diciembre 10 de 2018.
- A través del Comité Coordinador de Control Interno y los líderes de los procesos de la mano con la expedición de los siguientes actos administrativos (Resolución No. 15 de enero de 2018; Resolución No. 932 de diciembre 14 de 2018; Resolución 1002 del 28 diciembre de 2018) y mapa de riesgos por proceso se dispusieron las siguientes acciones:
 - Fomentar la divulgación e implementación de la política de administración del riesgo.
 - Plantear el monitoreo del cumplimiento de la política de administración de riesgos de la entidad.
 - Promover la identificación y análisis del riesgo desde el direccionamiento o planeación estratégica.
 - Monitorear el seguimiento a la gestión del riesgo, por parte de las instancias responsables.
 - Identificar los factores de riesgo (cambios del entorno interno o externo) de los procesos, programas o proyectos.
 - Identificar riesgos para los procesos, proyecto o programa
 - Identificar los procesos susceptibles de posibles actos de corrupción
 - Definir responsables para el seguimiento y monitoreo de los riesgos
 - Determinar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, sus consecuencias e impactos (riesgo inherente)
 - Establecer las acciones para mejorar los controles existentes o crear nuevos controles.
 - Definir el responsable del seguimiento a los riesgos para cada proceso, proyecto o programa.
 - Realizar el seguimiento a los riesgos y lo documenta
 - Gestionar los riesgos teniendo en cuenta la política de administración del riesgo definida para la entidad

Actividades de Control

- Mediante el mapa de riesgos por proceso se ha dispuesto y mitigado la materialización de riesgos de:





- Corrupción.
 - Judicial.
 - Contractuales.
 - Financieros
 - Administrativos
 - De seguridad y privacidad de la información.
- Con relación a su contenido el mapa de riesgos por proceso contiene:
 - Riesgos relacionados con posibles actos de corrupción.
 - Cuentan con el monitoreo o seguimiento de acuerdo con la periodicidad establecida en la política de administración del riesgo.
 - Se actualizan de acuerdo con los resultados del monitoreo o seguimiento, lo cual está a cargo de los líderes de los programas, proyectos, o procesos de la entidad en coordinación con sus equipos de trabajo Identifican cambios en los riesgos establecidos y proponen ajustes a los controles.

Información y Comunicación

- Se garantizó la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información requerida para llevar a cabo las responsabilidades de control interno, tal y como se evidencia en el diligenciamiento y los resultados de la evaluación del Índice de Transparencia y Acceso a la información – ITA, en el aplicativo dispuesto por la Procuraduría General del Nación, dispuesto para tal fin, así:

Reporte de Cumplimiento ITA para el Período 2019 Semestre 2

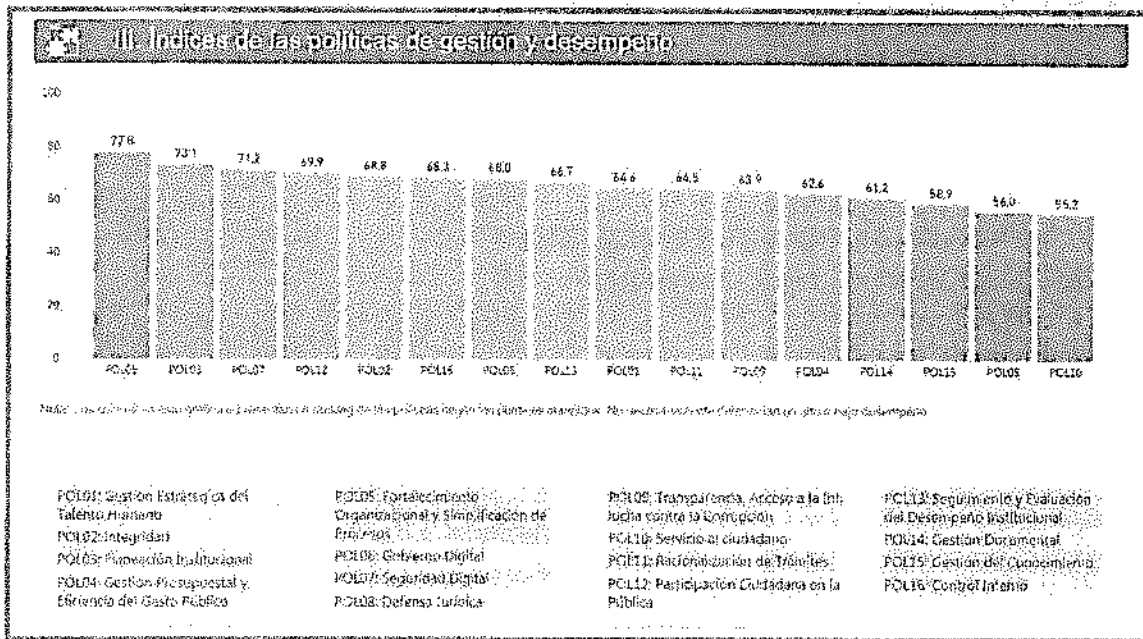
Número de documento: NIT 890000441
Sujeto obligado: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALARCÁ
Nivel de cumplimiento: 84 sobre 100 puntos
Fecha de generación: 30/08/2019 07:24 PM

- A través de la realización de los Consejos de Gobierno, los líderes de procesos comunicaron la información respectiva que facilitó las acciones de control a los diferentes planes suscritos en la administración Municipal.



Actividades de Monitoreo

- Se aprobó el Plan Anual de Auditoria, propuesto desde la oficina de Control Interno.
- Se Verifico y se realizó seguimiento al Mapa de Riesgo por proceso en periodos cuatrimestrales.
- Se monitorearon las acciones de mejora requeridas.
- Se identificaron deficiencias en los controles y propusieron los ajustes necesarios por parte de los líderes de los procesos
- Se realizaron Informes a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando el logro de los objetivos y metas institucionales
- Se diseñaron y se ejecutaron acciones de mejora frente al sistema de control interno y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, además a la gestión del riesgo, lo cual fue dispuesto se dispuso mediante la expedición de los respectivos actos administrativos.
- Se tuvieron en cuenta los resultados de evaluación externas como (FURAG – MARZO 2019)




Notas y/o Recomendaciones:





- Actualizar los autodiagnósticos de las diferentes Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y elaborar los respectivos Planes de acción; proceso que debe ser liderado por la Secretaría de Planeación como líder en la implementación del MIPG.
- Convocar al equipo MECI, con la periodicidad del Comité Coordinador de Control Interno, actualizando el respectivo acto administrativo lo cual lidera la Secretaría de Planeación.
- Realizar seguimiento y tener en cuenta para el plan de auditoría para vigencia 2020, lo dispuesto en el presente documento y los resultados de la evaluación FURAG diligenciada el pasado 27 de diciembre de 2019, además de lo pendiente por diligenciar en el mes de febrero de 2020, proceso que debe ser liderado por la Secretaría de Planeación.
- Fortalecer los mecanismos de autocontrol en cada una de las dependencias, mitigando con ello el riesgo de incumplimiento en cada una de las metas y obligaciones a cargo de las mismas; es decir que opere de manera efectiva el modelo de las tres líneas de defensa.

Calarcá, Enero 24 de 2020



CARMEN CECILIA GUTIÉRREZ BOTERO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

